

## RESOLUCIÓN No. **2067** DE 2008 (24 NOV 2008)

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial a unas Instituciones Educativas Oficiales del  
Departamento del Chocó

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001; los Decretos 1860 de 1994 y el Decreto 0907 de 1996, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, le otorga facultades a los Entes Territoriales Certificados para ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

Que la inspección, vigilancia y control del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación, los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la ley 115 de 1994; a procurar y exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo; y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

Que de acuerdo con la Ley 115 de 1994, todo establecimiento educativo debe tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados; y ofrecer un proyecto educativo institucional.

Que la Educación Media (Académica o Técnica) se podrá ofrecer en los mismos establecimientos que imparten Educación Básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de otorgar del título de Bachiller a los educandos, que lo habiliten para el ingreso a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

Que los Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos del Departamento del Chocó han solicitado la visita de seguimiento y asesoría al Proyecto Educativo Institucional, para el otorgamiento del reconocimiento oficial, pero por motivos presupuestales ha sido difícil realizarlas durante el presente año.

Que se hace necesario hacer el reconocimiento oficial temporal, a fin de lograr que las Instituciones Educativas del Chocó puedan expedir los títulos académicos necesarios, a los alumnos que terminan el ciclo de Educación Media, en sus diferentes modalidades.

Que en merito de lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar **Reconocimiento Oficial Temporal**, a los estudios ofrecidos por las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Chocó, en los niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media, de carácter mixto, según las modalidades ofrecidas, como se relaciona a continuación:

No.	Código	Razón Social del Establecimiento Educativo	Municipio	Título
1	127025000498	I.E. AGRÍCOLA JULIO MEJÍA VÉLEZ	Alto Baudó	AGRICOLA

Continuación de la Resolución No. **2067** de 2008, “Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial a unas Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Chocó”.

No.	Código	Razón Social del Establecimiento Educativo	Municipio	Título
2	227025000441	I.E. AGROECOLOGICO FELIPE ABADIA MORENO	Alto Baudó	AGRICOLA
3	227025001341	I.E. AGROECOLÓGICO MISAEL SOTO CÓRDOBA	Alto Baudó	AGRICOLA
4	227025000051	I.E. INDÍGENA AGROPECUARIA MARIO CHAMORRO	Alto Baudó	AGRICOLA
5	127073000017	I.E. CORAZON DE MARIA	Bagado	COMERCIAL
6	227033000241	I.E. INDÍGENA LUIS ENRIQUE ARCE	Bagado	AGRICOLA
7	127073000041	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Bagado	ACADÉMICO
8	127075000111	I.E. LUIS LÓPEZ DE MESA	Bahía Solano	CIENCIAS DEL MAR
9	227077004992	I.E. AGROPECUARIA HERNANDO PALACIOS	Bajo Baudó	AGRÍCOLA
10	227077000245	I.E. AGROPECUARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Bajo Baudó	AGRÍCOLA
11	527615000008	I.E. LA UNIÓN DE BAJIRÁ	Belén de Bajirá	AGRÍCOLA
12	127245000057	I.E. AGROPECUARIA MARCO FIDEL SUÁREZ	Carmen de Atrato	AGRÍCOLA
13	327245000030	I.E. SEMINARIO CORAZON DE MARIA	Carmen de Atrato	HUMANIDADES
14	227615001290	I.E. HERACLIO LARA ARROYO	Carmen del Darién	AGRÍCOLA
15	427787000014	I.E. DEPARTAMENTAL MATÍAS TRES PALACIOS	Cértegui	ACADÉMICO
16	227361000727	I.E. AGROECOLOGICO DE PRIMAVERA	Istmina	AGRICOLA
17	327361001515	I.E. AGROPECUARIO GUSTAVO POSADA	Istmina	AGRICOLA
18	127361000439	I.E. BILINGÜE ANDRÉS BELLO	Istmina	BILINGÜE
19	127361000137	I.E. INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL	Istmina	INDUSTRIAL
20	127361002164	I.E. SAGRADA FAMILIA	Istmina	COMERCIAL
21	327372000111	I.E. AGROPECUARIA Y TÉCNICO COMERCIAL SAN ROQUE DE LA FRONTERA	Jurado	AGRÍCOLA Y COMERCIAL
22	327361060015	I.E. INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA	Litoral del San Juan	AGRICOLA
23	327413000024	I.E. AGROECOLÓGICO DEPARTAMENTAL ATRATO DE LLORO	Lloró	AGRICOLA
24	227001017777	I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO	Medio Atrato	AGRICOLA
25	227077002078	I.E. AGROECOLÓGICO FRANCISCO EUGENIO MOSQUERA	Medio Baudó	AGRICOLA
26	227361002240	I.E. AGROPECUARIA MANUEL E RIVAS LOBON	Medio San Juan	AGRÍCOLA
27	227450000013	I.E. ETNOEDUCATIVO AGROPECUARIO WOUNAAM GENARO OPUA QUIRO	Medio San Juan	AGRÍCOLA
28	427361000068	I.E. FRANCISCO EUTIMIO MUNERA	Medio San Juan	AGRÍCOLA
29	227361000816	I.E. JOAQUÍN URRUTIA	Medio San Juan	AGRÍCOLA
30	327491000111	I.E. AGROAMBIENTAL CARLOS HOLGUÍN MALLARINO	Nóvita	AGRÍCOLA
31	227205000954	I.E. AGROPECUARIA JESÚS ANTONIO RIVAS	Río Iró	AGRÍCOLA

Continuación de la Resolución No. **2067** de 2008, “Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial a unas Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Chocó”.

No.	Código	Razón Social del Establecimiento Educativo	Municipio	Título
32	227001003237	I.E. AGROPECUARIA BERNARDINO BECERRA	Río Quito	AGRICOLA
33	227001000335	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Río Quito	AGRICOLA
34	227001003181	I.E. ANTONIO ANGLÉS DE SAN ISIDRO	Río Quito	AGRICOLA
35	127745000240	I.E. LICEO AGROPECUARIO SAN AGUSTÍN	Sipí	AGRICOLA
36	227787001127	I.E. AGRÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Tadó	AGRICOLA
37	327787000982	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA	Tadó	COMERCIAL
38	227787000031	I.E. TÉCNICA AGROAMBIENTAL DE TADÓ	Tadó	AGRICOLA
39	227787001119	I.E. ACADÉMICO SAN JOAQUÍN DE LAS ANIMAS	Unión Panamericana	ACADÉMICO
40	227361000646	I.E. AGROECOLÓGICA SAN RAFAEL EL DOS	Unión Panamericana	AGRICOLA
41	427361002222	I.E. AGROPECUARIA SANTO ECCEHOMO	Unión Panamericana	AGRICOLA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Establecimientos Educativos relacionados anteriormente, hasta el 31 de enero de 2009, podrán otorgar **Certificados de Estudios de Bachiller Básico** y el **Título de Bachiller Académico o Técnico**, según especialidad, a quienes culminen satisfactoriamente los estudios en la Educación Básica o Media o a quienes se sometan a exámenes de validación, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes, publíquese la presente Resolución en la página Web de la Secretaría de Educación Departamental ([www.sedchoco.gov.co](http://www.sedchoco.gov.co)) para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra ella proceden los recursos en la vía gubernativa, dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los **24 NOV 2008**

**MARÍA DEL CARMEN VALDERRAMA COPETE**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: **Aura Rosa y Alberto Magno**  
Revisó: **Enver**